

Del frente.....	\$ 71,774 00
En fechas, situacion, seguros, etc.....	81,930 00
Y en la cuenta de dividendos.....	5,776,573 00
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 6,930,276 00</b>

Sin tomar en cuenta los quinientos mil pesos que debian darse cada año a la amortizacion, y considerando solo por una vez la cantidad que representa la paga en el rédito.

Dichas por el Gobierno las órdenes e instrucciones correspondientes, la conversion comenzó a hacerse, y hasta el año de 1852 el agente había emitido bonos del 3 por ciento, y recogido de los antiguos en número de 40,397 según el Sr. Payno.

En esta fecha hay equivocacion, porque como se verá más adelante en principios de 1857 se habían cambiado ya 67,403 bonos, y se tenía noticia de 219 más, aunque no oficialmente.

La presencia del Sr. Payno en Londres, adonde llegó el 10 de Mayo de 1851, fué de felices resultados. Era portador del certificado de los dos y medio millones de pesos de la indemnizacion americana que se aplicaron á los tenedores; á sus esfuerzos se debió en parte que los primeros dividendos se pagaran en su oportunidad; y esto contribuyó á que los bonos, que habían estado cuotizados en la Bolsa á precio bajo, subieran desde luego. Al tratarse de la impresion de los nuevos bonos, el Comité

preferido que se insertaran algunas cláusulas que ni se habían pactado ni oñian aceptarse. Tanto el Sr. Payno como el Sr. Payno, encargado de la agencia financiera de México, se opusieron resolutamente; y a la salida de Londres del primero de dichos señores, el segundo quedó encargado de la impresion y del canbio de títulos, bajo el concepto de que solo se insertaría el decreto de 14 de Octubre y la aceptacion de la Junta general de tenedores de bonos.

### IX

Los gastos que según el Sr. Payno, demandó la conversion fueron los siguientes:

#### Nuevos bonos. — Comision del Sr. Payno. — Sus resultados.

Por 25,500 pagadas en Londres por impresion de 25,500 bonos para pago del primer dividendo. \$ 27,500 00

Con el fin de llevar á término la conversion,<sup>1</sup> el Gobierno además de dar instrucciones al representante de México en Inglaterra, encomendó, entre otras comisiones, al Sr. D. Manuel Payno la del arreglo y direccion de este negocio, tanto más digno de una atencion especial, cuanto que de no complementarse pronto, y de no llenar puntualmente los compromisos contraídos, los tenedores podrian retirar su aquiescencia, y el país estaba expuesto á perder las ventajas que con la conversion acababa de obtener.

La presencia del Sr. Payno en Londres,<sup>2</sup> adonde llegó el 10 de Mayo de 1851, fué de felices resultados. Era portador del certificado de los dos y medio millones de pesos de la indemnizacion americana que se aplicaron á los tenedores; á sus esfuerzos se debió en parte que los primeros dividendos se pagaran en su oportunidad; y esto contribuyó á que los bonos, que habían estado cuotizados en la Bolsa á precio bajo, subieran desde luego.

Al tratarse de la impresion de los nuevos bonos,<sup>3</sup> el Comité

1 Marcha del Sr. Payno á Londres.  
 2 Efectos que la presencia del Sr. Payno produjo.  
 3 Impresion de nuevos bonos.

pretendió que se insertaran algunas cláusulas que ni se habían pactado ni podían aceptarse. Tanto el Sr. Payno como el Sr. Facio, encargado de la agencia financiera de México, se opusieron resueltamente; y á la salida de Londres del primero de dichos señores, el segundo quedó encargado de la impresión y del cambio de títulos, bajo el concepto de que solo se insertaría el decreto de 14 de Octubre y la aceptación de la Junta general de tenedores de bonos.

Los gastos que, según el Sr. Payno,<sup>1</sup> demandó la conversión fueron los siguientes:

Por £ 5,500 pagadas en Londres por anticipación de £ 60,000, para pago del primer dividendo..	\$ 27,500 00
Por entrega que hizo la Tesorería á Manuel Payno para gastos de viaje.....	10,000 00
Por £ 1,000 giradas por Payno á cargo de la Tesorería para impresión de los nuevos bonos y cuya suma entregó á su salida de Londres al Sr. Facio.....	5,000 00
<b>Suma.....</b>	<b>\$ 42,500 00</b>

Como desde luego se advierte, las dos primeras partidas no deberían haberse considerado como gastos propios de la conversión: no la primera, porque ella constituye el premio que se pagó por un anticipo de dinero que se hizo al Gobierno de México para pagar un dividendo; y si éste había de cubrirse porque era un deber hacerlo, el gasto se hubiera erogado con la conversión ó sin ella; y no la segunda, porque la presencia del Sr. Payno no fué indispensable para que la conversión se realizara, ni fué ella la que originó la salida de dicho señor para Londres, adonde lle-

<sup>1</sup> Gastos que según el Sr. Payno causó la conversión.

vó otras comisiones, entre ellas la de ponerse en contacto con el agente financiero y ayudarlo en sus operaciones.

Es cierto, y ya se dijo, que la llegada del Sr. Payno á Londres fué de buen efecto; pero entre esto y hacerla indispensable, hay mucha diferencia. En consecuencia, el gasto que verdaderamente debe cargarse á la conversión es el de los cinco mil pesos girados por Payno para impresión de los nuevos bonos.

Estos se imprimieron en el número, letra y serie correspondientes á los que deberían cambiarse, en la forma que sigue:<sup>1</sup>

Letra A. Del 1 al 25,993 de á £ 100. £ 2.599,300	\$ 12.996,500
„ B. Del 1 al 8.949 de á „ 150. 1.342,350	6.711,750
„ C. Del 1 al 8,400 de á „ 250. 2.100,000	10.500,000
„ D. Del 1 al 8,400 de á „ 500. 4.200,000	21,000,000
	<hr/>
	51,742
	<hr/>
	£ 10.241,650
	\$ 51.208,250

La operación se hizo tan lentamente, que á principios del año de 1857 se hallaba en el estado que va á expresarse.

Se habían cambiado por títulos antiguos bonos del nuevo fondo del 3 por ciento, hasta fin de Diciembre de 1856:

Letra A. 25,774 bonos de £ 100.....	£ 2.577,400 <sup>2</sup>
„ B. 8,936 „ de „ 150.....	1.340,400
„ C. 8,393 „ de „ 250.....	2.098,250
„ D. 8,390 „ de „ 500.....	4.195,000
	<hr/>
51,493 bonos convertidos....	£ 10.211,050
	<hr/>
A la vuelta.....	£ 10.211,050

<sup>1</sup> Bonos emitidos.

<sup>2</sup> Bonos cambiados hasta fin de Diciembre de 1856.

De la vuelta..... £ 10.211,050  
 Los bonos ó títulos del 5 por ciento no presentados á la conversión hasta aquella época, eran los siguientes:

A.	219 bonos de á £ 100.....	£ 21,900
B.	19 „ de á „ 150.....	1,950
C.	7 „ de á „ 250.....	1,750
D.	10 „ de á „ 500.....	5,000

249 bonos no convertidos.	£ 30,600 <sup>1</sup>
<b>Total capital emitido de la deuda.</b>	<b>£ 10.241,650</b>

Por las noticias que comunicó la agencia financiera, se pudo inferir que habia convertido, además de los bonos enunciados, los siguientes:

A.	6 bonos de á £ 100.....	£ 600
B.	2 „ de á „ 150.....	300
C.	1 „ de á „ 250.....	250
D.	1 „ de á „ 500.....	500

10 bonos del 5 por ciento convertidos...	£ 1,650 <sup>2</sup>
que deducidos de las.....	30,600

Arrojaban un resto por convertir de.....	£ 28,960
--	----------

Bonos convertidos por.....	£ 10.212,700
----------------------------	--------------

Pendientes de presentación ..	28,950
-------------------------------	--------

Igual al capital de la deuda..	£ 10.241,650
--------------------------------	--------------

<sup>1</sup> Bonos por cambiar.

<sup>2</sup> Bonos cambiados más adelante.

Otro de los negocios que el Gobierno encomendó al Sr. Payno<sup>1</sup> al enviarlo á Inglaterra, fué el relativo á las emisiones de bonos activos y diferidos hechas por la casa de Lizardi.

Al discutirse la ley de 14 de Octubre, se sostuvo enérgicamente el principio de que no debió tratarse en el arreglo con los tenedores más que de la deuda legítimamente reconocida en la Bolsa de Lóndres; y de ninguna manera incluirse las £ 200,000 firmadas por el Sr. Dr. D. José María Luis Mora, ni los bonos diferidos de la casa de Lizardi, porque esto importaría dar por buenas y legítimas operaciones esencialmente ilegales y ruinosas. Por consecuencia, habiendo prevalecido esta idea, el convenio último con los tenedores, no habia dado el resultado de dejar fijado definitivamente el monto de la deuda, y sí pendiente este punto que tanto inquietaba á los tenedores de bonos legítimos como mantenía viva una responsabilidad para el Gobierno.

El Sr. Payno se dirigió á la casa de Lizardi, pidiéndole que presentara una cuenta general que pusiera en claro las cantidades recibidas por la misma casa y su inversion, y que permitiera, ya á los tribunales, ya al Gobierno mexicano, dictar una resolución. Pero se le contestó que la sociedad mercantil que giraba bajo la razon de F. Lizardi y C<sup>a</sup>, habia sido disuelta y que en consecuencia, podia dirigirse á la Sra. Elena Cubas, viuda de Lizardi, pidiéndole las explicaciones que necesitara. Tal contestacion hizo imposible todo arreglo. Ya se dijo que todo lo concerniente á este negocio, consta en documento separado que se acompaña al fin de esta Memoria.

<sup>1</sup> Bonos Lizardi.—Comision relativa del Sr. Payno.—Sus gestiones.—Resultados.